

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



Convocatoria: PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ-2019

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría:N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1136-002	JUAN SEBASTIÁN DÍAZ GONZÁLEZ	No Aplica	CENIZAS	HABILITADA	
1136-003	JOSE DAVID CORREDOR BECERRA	No Aplica	GODARD SABE LA VERDAD	HABILITADA	
1136-004	DIEGO FERNANDO NAVARRO CUENCA	No Aplica	LA BESTIA	HABILITADA	
1136-005	JAMES ALEXANDER CAMARGO DE ALBA	No Aplica	EL PARAÍSO	HABILITADA	
1136-007	HANS DIETTER FRESEN SOLANO	No Aplica	EN LA SIERRA LOS FANTASMAS	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. De acuerdo al numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación. Requisito subsanable
1136-008	LAURA GUTIÉRREZ ROZO	No Aplica	EMA, ELLOS Y EL TERCER MUNDO - PROYECTO DE LARGOMETRAJE	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1136-009	LUIS CARLOS TORRES TORO	No Aplica	EL SEXTO MANDAMIENTO	HABILITADA	
1136-010	CÉSAR AUGUSTO ARDILA ARDILA	No Aplica	CESAR ARDILA JUANA SILENCIOS	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1136-011	CARLOS ANDRES PIÑEROS TORRES	No Aplica	NACIDO DEL BARRO	HABILITADA	
1136-012	ADRIANA CAROLINA MOSQUERA MORENO	No Aplica	TORINO FILM LAB_CAROLINA MOSQUERA	HABILITADA	



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1136-013	DAVID DAVID	No Aplica	ELISA Y LUISA	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1136-014	MARIO ANDRES CUBILLOS PEÑA	No Aplica	LA LEY DE LOS SIERVOS	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1136-015	RUBY ALEJANDRA RIOS GUZMAN	No Aplica	LAS MUJERES QUE HABITO	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1136-016	DANIEL ALEJANDRO MOLANO LIZARAZO	No Aplica	AVE	HABILITADA	
1136-018	JUAN MAURICIO RUIZ CORREA	No Aplica	ENTREVISTA LABORAL	HABILITADA	
1136-019	JUAN DAVID CÁRDENAS MALDONADO	No Aplica	JEPIRA	HABILITADA	
1136-020	JUAN FRANCISCO PÉREZ VILLALBA	No Aplica	LOOP	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.
1136-021	DANIEL ALEJANDRO MEJÍA VARGAS	No Aplica	SOY FEROZ	HABILITADA	



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar



Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1136-022	DUVÁN DUQUE VARGAS	No Aplica	LOS BUENOS	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable.